



PROGRAMA 70 Y MAS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Programa 70 Y Mas

DEPENDENCIA ENCARGADA: Dirección de Desarrollo Social.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: De acuerdo a las reglas de operación del programa. El Programa 70 y Más atiende a los adultos mayores de 70 años o más que vivan en localidades de hasta 30 mil habitantes. Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se paga cada dos meses.

FORMA DE SOLICITUD: De acuerdo a las reglas de operación hay un formato para su solicitud el cual no tenemos acceso a ellos.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: Presentar en las Mesas de Atención original y copia de:

1) Documento de identidad: Credencial de elector (IFE), Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o Constancia con fotografía expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.

2) Constancia de edad: Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con alguna de los dos, el solicitante tendrá una prórroga de hasta un año para presentarlas. En tanto, deberá presentar Credencial de elector (IFE) o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Constancia expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10, 000 habitantes.

3) Constancia de residencia: Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial así como Constancia expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:

Si el adulto mayor cumple con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad, el Promotor integrará la documentación y llenará el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) con los datos que proporcione el adulto mayor y verbalmente le informará al solicitante que, en un **plazo máximo de dos bimestres**, se publicará el resultado de su solicitud.



Los listados se darán a conocer en las oficinas municipales

Es responsabilidad de los interesados dar seguimiento a su situación en el Programa.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Gratuito

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Según el presupuesto

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 9 a 16 hrs en el ayuntamiento
9:00 am a 7:00 pm.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:

- a) Tener 70 años de edad o más
- b) Habitar en localidades de hasta 30 mil habitantes
- c) Aceptar la suspensión del apoyo para adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Ayuntamiento de Temascalcingo, Dirección de Desarrollo Social, Plaza Benito Juárez # 1 Temascalcingo, México.
Tel: 718 12 6 01 67, Ext. 121